

1781

Año de 1781.

Cat. de Leyes. E

Marzo L.º n.º 13.

SH. 185

Esta orden sobre el modo de proveer
la **Cat. de Leyes** de los donde la hubiere
re —

78



que el modo a publicen la Catedra de leyes de foro donde la habia
no ~~se~~
no ~~se~~

Yo el Rector de la Universidad de

Salamanca, se ha manifestado al Consejo que
haviendo concluido el Termino de los edictos
la oposicion de la Catedra de leyes de foro vacante
en aquella Universidad, mando llamar a Clau-
tura para nombrar jueces de concurso, como es co-
sumbre y determinar el modo de dar los piques
por no haber nada acordado en este punto: que
como el Claustro hizo presente el Rector no se
podia ficar en la nueva decapitacion por no
estar usada en ella otra ley ni en cada
una donde le corresponde, ni en el Antonio
por no ser que era facil valieren tres Conen-
tarios sin letra alguna del Texto, ni
tan poco como creyendose que hay
en la biblioteca de aquella Universidad, aunque
contiene solo ocho que tendrían lecciones
hechas las oposiciones por una parte, se ha de
imprimir una de las oposiciones
para poder congnientemente
conocer del concurso y tanto en



Estudio del Derecho Real, propuso al
Srcho. Director el medio de que se matrasen
bolav las ochenta y dos Leyes, y se pica
por ellas, entrando tres Leyes en cada
para que asi se proporcionasen algunas
de las mas utiles y faciles de leer, o que
Plauto mandase hacer en manuscrito
de corduener de menos de veinte y
cuatro medio sin marg. La prevision de
oposiciones. Se promedia este estudio
nos conformo el Cabildo y se
pone el Padrone de un medio de
viene en la Biblioteca y en el medio
hacia un libro de oposiciones y no se podia
dax el merito de la oposicion, lo que
en noticia del Consejo y en su
seguere determinar el medio que
se sigue de la oposicion.

El proceso en virtud de
este punto por el Sr. Fiscal se ha iniciado
a dotar el medio que el
proceso de Cautio de
incluian respectivamente en
los libros, o sacados para los piqueros de



lección à dha Cathedra; mandando se
execute así en la actual y sucesiva
vacante.

Al mismo tiempo ha venuelto
el Consejo que entodas las Universidades
del Reyno donde se halla establecida la Cate-
dra de Leyes de Toro, se observe el citado me-
dio adoptado por este Supremo Tribunal p.^a la Uni-
versidad de Salamanca y à m. de q. V. se halla
interado de dha providencia para su observancia
en tanto que letica, y lo participo de orden del
Consejo, y del Viceroy de esta medaria V. arivo
así exponerlo en su superior noticia.

Dios que à V. m. d.

Madrid 3 de Febrero de 1781.

Yo el Rey



no
de la Universidad de Salamanca

Yo el Rey
Yo el Viceroy